Informe Secretarial. Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés 2023, al Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo con radicado 2019-066, informando que el abogado Luis María González Reyes allegó escrito de incidente de regulación de honorarios profesionales (archivo 32). Sírvase proveer.

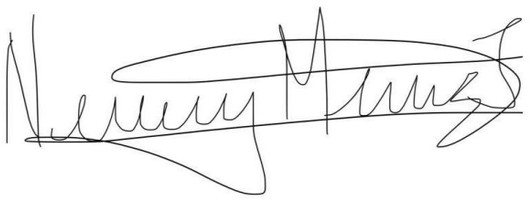

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En escrito que antecede, quien fungía como apoderado de la parte demandante José Ignacio Calderón Mora, Walter Jesús Calderón Organista, Yesica Alexandra Calderón Organista y Jeisson Ignacio Calderón Organista, presenta escrito donde solicita se fijen los honorarios por su representación; dado lo anterior, y atendiendo a lo normado en el inciso segundo del artículo 76 en concordancia con los artículos 127 y 129 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES, propuesto por el abogado LUIS MARIA GONZALEZ REYES en contra de los demandates JOSÉ IGNACIO CALDERÓN MORA, WALTER JESÚS CALDERÓN ORGANISTA, YESICA ALEXANDRA CALDERÓN ORGANISTA y JEISSON IGNACIO CALDERÓN ORGANISTA.

SEGUNDO: Del escrito de Incidente, se corre traslado a los incidentados por el término de tres (3) días, quien, en la contestación, pedirá las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 129, numeral 3º del C.G.P.

TERCERO: Dejar incólume la decisión ordenada en audiencia del 18 de mayo de 2023, en la cual se fijó fecha de audiencia para el día **28 de junio de 2023 a partir de las once y treinta de la mañana 11:30 am de manera presencial,** en las instalaciones del Despacho, oportunidad en la que se dará curso al trámite incidental y se resolverá de fondo la solicitud de terminación por pago total de la obligación.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 13 de junio de 2023.

Por ESTADO **N° 066** de la fecha fue notificado el auto anterior.

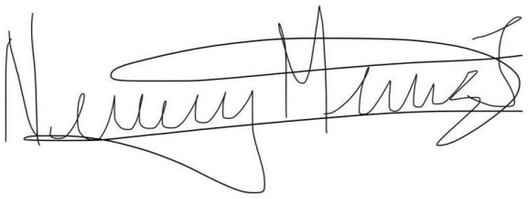

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

AFRB